CONTRATO DE COMPRAVENTA

FÁBRICA INTERNACIONAL DE LÁPICES Y AFINES CHILE LTDA.

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ

N° INT CCM – 0543-2019

En Santiago, a **09 de julio de 2019**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula nacional de identidad N° 9.393.880-1, ambos domiciliados para estos efectos en Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "Integra" o "Fundación Integra"; y **FÁBRICA INTERNACIONAL DE LÁPICES Y AFINES CHILE LTDA.**, RUT N° 77.462.370-1, representada por don **ALEJANDRO FELIPE JACOBS CAFFARENA**, cédula de identidad N° 9.614.274-9, ambos con domicilio para estos efectos en Caupolicán N° 9951, bodega 1, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, en adelante "el proveedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

Para el logro de dicha finalidad, Fundación Integra requiere adquirir material fungible y didáctico para sus establecimientos, cuya compra ha sido adjudicada al prestador antes individualizado, en el proceso de **Licitación N° 209** denominado "LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE Y DIDÁCTICO ADICIONAL PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA 2019", en conformidad a lo descrito en las correspondientes bases administrativas y técnicas de la licitación, documento de aceptación de dichas bases, declaración jurada, propuesta económica presentada por el proveedor y demás documentos resultantes del proceso licitatorio los que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDO: OBJETO. Por este acto, el proveedor, **FÁBRICA INTERNACIONAL DE LÁPICES Y AFINES CHILE LTDA.**, vende, cede y transfiere a **Fundación Integra**, los bienes indicados en Anexo N°1, quien representada en la forma señalada en la comparecencia, los compra, acepta y adquiere para sí, según lo previsto en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación respectiva y la oferta del proveedor, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: PRECIO. El precio total a pagar, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluido el Impuesto al Valor Agregado, corresponde a **$68.037.273.- (sesenta y ocho millones treinta y siete mil doscientos setenta y tres pesos)**.

p.p Fab. Internacional de Lápices y Afines Chile Ltda. y/ó Fila Chile Ltda

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
Solange Borgeaud C.
Dirección Ejecutiva

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta una vez que sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o del documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago si procediere.

CUARTO: ENTREGA. La entrega de los productos se efectuará entre los días **01 de julio de 2019 y 19 de julio de 2019**, en la Bodega de la Fundación ubicada en Álvarez de Toledo Nº 676, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, o en un recinto de bodegaje que Integra determine, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido entre las partes. Dicha coordinación deberá realizarse en un plazo mínimo de 5 días hábiles anteriores a la fecha efectiva de la entrega, mediante correo electrónico a mallendes@integra.cl o cescobar@integra.cl. Las dudas y consultas se realizarán telefónicamente a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2) 28794803.

El vendedor entregará a Integra los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el vendedor. En caso de existir diferencias entre los productos detallados en Anexo N° 1 y las muestras presentadas, primarán éstas últimas.

QUINTO: RECEPCIÓN. Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las bases.
Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 15 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los productos, notificará este hecho al vendedor, mediante el envío de correo electrónico a la casilla que el oferente señaló en su propuesta. Los productos que sean rechazados deberán ser retirados por el vendedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el vendedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El vendedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a las muestras de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el vendedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa respecto a este producto. Estas rebajas deberán ser documentadas por el vendedor con su respectiva Nota de Crédito.

p.p Fab. Internacional de Lápices y
Afines Chile Ltda. y/ó Fila Chile Ltda

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
Solange Borgeaud C.
Dirección Ejecutiva

DIRECCIÓN JURÍDICA

Junto con lo anterior, Fundación Integra aplicará una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los bienes no corregidos o reemplazados.

En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez que comiencen a ser utilizados en los jardines infantiles, se procederá en conformidad a lo señalado en la cláusula séptima del presente contrato.

SEXTO: GARANTÍAS. El vendedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la Vista o Vale Vista o póliza de seguro o certificado de fianza, a nombre de Integra, por un monto no inferior al **10%** del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **17 de octubre de 2019**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato y será renovada en todas las oportunidades que sea necesario.
La garantía de fiel y oportuno cumplimiento deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa *"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Adquisición Material Fungible y Didáctico adicional para Jardines Infantiles 2019".*

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

SÉPTIMO: MULTAS. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los productos no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía física del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de Jardines Infantiles. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costa.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

Por este acto, el Vendedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

p.p Fab. Internacional de Lápices y
Afines Chile Ltda. y/ó Fila Chile Ltda

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
Sabine Pey Dorgeaud C.
Dirección Ejecutiva

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA

FUNDACIÓN INTEGRA

ANEXO

RAZÓN SOCIAL	RUT EMPRESA
FABRICA INTERNACIONAL DE LAPICES Y AFINES CHILE LTDA	77.462.370-1

CODIGO	PRODUCTO	CANT.	UND.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
110000807	LÁPIZ ESPECIAL	5.244	$	2.142	11.232.648

MF-19 LÁPIZ CORTO, REDONDO, CON UNA MINA GRUESA DE 7 MM DE DIÁMETRO. QUE LE PERMITE SER MÁS SUAVE Y FÁCIL PARA COLOREAR. FABRICADO CON CEDRO INCIENSO. LAVABLES Y NO TÓXICOS. TAPA PLASTICA VENTILADA. DISEÑADO PARA NIÑOS EN EDAD PRE-ESCOLAR.
MEDIDAS CAJA 265X240X240 MM

FECHA DE ENTREGA	MF ENTRE EL 01 Y EL 19 DE JULIO 2019	BODEGA CENTRAL

CODIGO	PRODUCTO	CANT.	UND.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
110000808	LÁPIZ GRAFITO	4.235	$	655	$ 2.773.925

MF-20 LÁPIZ GRAFITO TRIANGULAR ERGONÓMICO. DIÁMETRO: 7 MM. LONGITUD: 18 CM. MINA DE GRAFITO DUREZA MEDIA, IDEAL PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR. EL CUERPO ES TRIANGULAR EN SECCIÓN TRANSVERSAL, SIN SUSTANCIAS SINTÉTICAS AÑADIDAS. FÁCIL AGARRE. MÁS GRANDE QUE UN LÁPIZ ESTÁNDAR, CON AGARRE ANTIDESLIZANTE NATURAL.
MEDIDAS CAJA 360X120X150 MM

FECHA DE ENTREGA	MF ENTRE EL 01 Y EL 19 DE JULIO 2019	BODEGA CENTRAL

p.p Fab. Internacional de Lapices y Afines Chile Ltda. y/ó Fila Chile Ltda

Solange Bonheaud C.
Dirección Ejecutiva

110000856	MASA PARA MODELAR	13.214	$	3.320	$ 43.870.480

MF-22 MASA NATURAL A BASE DE HARINA DE TRIGO, AGUA, SAL Y COLORANTES NATURALES. SE SECA LENTAMENTE EN EL AIRE, NO ENSUCIA, NO MANCHA Y NO SE DESMORONA
MEDIDAS CAJA 290X385X205 MM

FECHA DE ENTREGA	MF ENTRE EL 01 Y EL 19 DE JULIO 2019	BODEGA CENTRAL

110000958	PLUMONES NO PERMANENTES	8.538	$	1.190	$ 10.160.220

MF-41 MARCADOR DE FIBRA GIGANTE QUE ES FÁCIL DE AGARRAR Y TIENE UNA PUNTA DE DIÁMETRO 5 MM DE ESPESOR. TINTA DE SEGURIDAD SUPER LAVABLE EN LAS MANOS Y TEJIDOS EN UNA LAVADORA A 40°. TAPA VENTILADA CON SEGURIDAD DE BLOQUEADO. PUNTA RESISTENTE A GOLPES MEDIDAS CAJA 325X195X190 MM

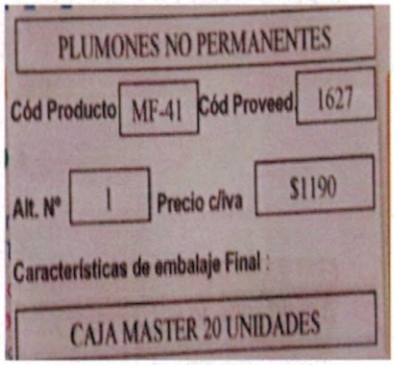

FECHA DE ENTREGA	MF ENTRE EL 01 Y EL 19 DE JULIO 2019	BODEGA CENTRAL

TOTAL	$ 68.037.273

p.p Fab. Internacional de Lápices y Afines Chile Ltda. y/o Fila Chile Ltda
PROVEEDOR

FUNDACIÓN INTEGRA

Solange Borgeaud C.
Dirección Ejecutiva

OCTAVO: **CESIÓN.** El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le impone este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión.

NOVENO: TÉRMINO ANTICIPADO. Fundación Integra podrá poner término al contrato si su ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el vendedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su oferta, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones de este contrato. Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

DÉCIMO: TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO PRIMERO: COMPETENCIA. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

ALEJANDRO FELIPE JACOBS CAFFARENA
REPRESENTANTE LEGAL
FÁBRICA INTERNACIONAL DE LÁPICES Y AFINES CHILE LTDA.

p.p Fab. Internacional de Lapices y
Afines Chile Ltda. y/ó Fila Chile Ltda

JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
Solange Boggeaud C.
Dirección Ejecutiva

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN EDUCACIÓN